



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 026

Armenia, 06 de abril de 2018

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

026 Ordenanza Número 000007 del 05 de abril de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"1

ORDENANZA NÚMERO 000007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en

ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 000007 del 05 de abril de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 007

Armenia Quindío, 05 de Abril de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza número 007 de Abril 05 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).


CARLOS EDUARDO OSORIO BURÍTICA
Gobernador

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.
Revisó: Dr. Víctor Alfonso Vélez Muñoz. Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000007 DE 20 05 ABR 2018

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política, el artículo 60 numeral 5 del Decreto 1222 de 1986, artículo 12 de la Ley 4a de 1992, Decreto 785 de 2005, Decreto Departamental N° 664 del 2017, Decreto Departamental N° 667 del 2017, y Decreto 000309 de 2018.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la asignación mensual del señor Gobernador del Departamento del Quindío para el año 2018, en el marco de la ley 4ª de 1992 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 del 2000, en el límite máximo fijado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 000309 de febrero 19 de 2018, así:

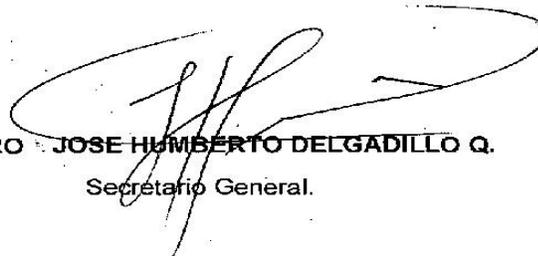
CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
Especial	\$15.512.880
Primera	\$13.144.250
Segunda	\$12.638.703
Tercera	\$10.874.816
Cuarta	\$10.874.816

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y tiene efectos fiscales retroactivos al 1º de enero del año dos mil dieciocho (2018), y deroga las disposiciones de carácter departamental que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO
Presidente



JOSE HUMBERTO DELGADILLO Q.
Secretario General.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 000007 DE 20 05 ABR 2018

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 005 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECIOCHO (2018)” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 21 de marzo 2018

SEGUNDO DEBATE: jueves 22 de marzo 2018

TERCER DEBATE: Martes 27 de marzo de 2018

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda para Segundo debate y Quinta para Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los Dos (2) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

